



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001494-02**

*Aprobación por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se detallan para el mantenimiento de las razas autóctonas en peligro de extinción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 277, de 22 de mayo de 2017.*

#### **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001494, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se detallan para el mantenimiento de las razas autóctonas en peligro de extinción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 277, de 22 de mayo de 2017, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mantener las ayudas a las Asociaciones y a los ganaderos para la cría de las razas autóctonas en Peligro de Extinción de la cabaña ganadera de Castilla y León y, en particular, a la raza Alistana-Sanabresa. Las ayudas a las Asociaciones se convocarán con carácter anual y antes de finalizar el primer trimestre de cada año.
2. Favorecer las nuevas incorporaciones de ganaderías a las Ayudas Agroambientales.
3. Adoptar medidas y desarrollar estrategias para favorecer la comercialización de la carne de la raza Alistana-Sanabresa.
4. Promover un proceso encaminado a que la carne de la raza alistanasanabresa se incluya dentro de las Figuras de Calidad de Castilla y León, entre ellas el Logo 100 % Autóctono del MAPAMA, que actualmente no está admitido como figura de calidad.
5. Colaborar, difundir e impulsar la celebración de Ferias Ganaderas con presencia de razas autóctonas, y en particular la Alistana-Sanabresa, redirigiendo sus fines más hacia la promoción del producto, ya que si no se consume la carne de estos animales, difícilmente se conseguirá que se mantengan las explotaciones y que aumente su censo".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio